CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 3

"AUMENTO DE COBERTURA"

EDUARDO TORREBLANCA Y CIA. LTDA.

"CAL Y SOL" (LA CALERA – VALPARAISO)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. FMM-0167-3-2016

En Santiago, a **14 de diciembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N°11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **EDUARDO TORREBLANCA Y CIA. LTDA.**, RUT Nº 77.933.480-5, representada legalmente por **EDUARDO TORREBLANCA MATURANA**, empresario de la construcción, cédula de identidad Nº 12.173.480-K, ambos con domicilio en Freire N° 406, Quillota, adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **17 de junio de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado **"CAL Y SOL"**, en la comuna de **LA CALERA** en la Región de **VALPARAISO**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **$1.046.710.288.- (mil cuarenta y seis millones setecientos diez mil doscientos ochenta y ocho pesos)**.- y que éstas debían ejecutarse entre el **20 de junio de 2016** y el **06 de diciembre de 2016**.

Con fecha **29 de agosto de 2016**, las partes suscribieron la Modificación N° 1 del contrato señalado, mediante la cual se pactó modificar la fecha de inicio y término de las obras entre el **28 de junio de 2016** y el **14 de diciembre de 2016**.

Posteriormente con fecha **10 de noviembre de 2016**, las partes suscribieron la Modificación N° 2 sumando nuevas obras y disminuyendo partidas a las ya contratadas y extendiendo el plazo de la ejecución de éstas entre el **28 de junio de 2016** y el **14 de diciembre de 2016**.

Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las contratadas por un monto de **$41.101.366.- (cuarenta y un millones ciento un mil trescientos sesenta y seis pesos)**, correspondiente a porcelanato antideslizante, refuerzo metalcon vano de ventanas, calefactores de convección, proyecto de electricidad, circuitos, cableado, canalización y tableros, aumento potencia eléctrica, espuma de alta densidad en pilares, protección amostramientos, protección atiezadores, estuco muros divisorios albañilería existentes, pestillos puertas salas actividades y expansión, arboles a incorporar, caseta gas estructura y puertas metálicas y caseta gas albañilería y pertas metálicas; **y rebajar** partidas a las ya contratadas por un monto de **$41.101.366.- (cuarenta y un millones ciento un mil trescientos sesenta y seis pesos**), correspondiente a baldosas, pavimentos exteriores de cerámica, pavimentos interiores de palmetas vinílicas , calefactores tiro balanceado, instalación gas licuado, cierre prefabricado de hormigón vibrado, arboles a mantener, caseta gas, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor – DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor – Depto. de Infraestructura
Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor – DIRECCIÓN JURÍDICA

al presupuesto presentado por el contratista con fecha **29 de noviembre de 2016**, en los que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS** Y **DISMINUCIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. MONTO Y FORMA DE PAGO. El valor de la diferencia entre el aumento y disminución de partidas que se pactan por esta modificación se compensan, quedando un monto de **$0.- (cero pesos),** razón por la cual no se establece una forma de pago para la presente modificación.

Tratándose de una boleta de garantía bancaria por fiel cumplimiento, se extenderá su vigencia hasta el día **20 de agosto de 2017.**

La garantía por concepto de anticipo deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía, se extenderá su vigencia hasta el día **23 de diciembre de 2016.**

3. PLAZO. El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas es entre el **15 de diciembre de 2016** hasta el **23 de diciembre de 2016**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

EDUARDO TORREBLANCA MATURANA
REPRESENTANTE LEGAL
EDUARDO TORREBLANCA Y CIA LTDA.

ORIELE ROSSEL CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN INTEGRA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN JURÍDICA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
Depto. de Infraestructura

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS